



MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/012	
RESOLUCIÓN: 12 de junio de 2026	BOUC: 12 de junio de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Procesal	
DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Derecho Penal	
FACULTAD: Derecho	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.
1.1. Publicaciones científicas. Patentes: hasta 3 puntos. - Se valorará la calidad de las publicaciones científicas, especialmente en revistas y obras colectivas vinculadas al área de conocimiento: 3 puntos. - Patentes (no aplicable): 0.
1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis: hasta 1 punto. - Participación en el equipo de proyectos de investigación y de grupos de investigación, especialmente que hayan obtenido financiación en procesos competitivos: 0,80 puntos. - Dirección de tesis (tesis defendidas): 0,2 puntos.
1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos: hasta 1 punto. Se valorará especialmente la participación en encuentros científicos y académicos de relevancia nacional y europea en relación con el área de conocimiento
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.
2.1. Experiencia docente: hasta 1,25 puntos. - Número de horas: 0,5 puntos. - Variedad de las asignaturas: 0,5 puntos. - Dirección de TFG y TFM: 0,25 puntos.
2.2. Formación docente: hasta 0,75 puntos. - Actividades formativas para la docencia universitaria: 0,25 puntos - Evaluaciones docentes: 0,25 puntos. - Proyectos de innovación docente y participación en programas de movilidad docente: 0,25 puntos.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.



3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos.
3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos.
3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: 0,5 puntos.
3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: 0,1 puntos.
3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: 0,1 puntos.
3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: 0,3 puntos.
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.
4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
- Otras titulaciones oficiales: 0,25 puntos.
- Idiomas: 0,5 puntos.
- Actividades de gestión dentro del ámbito universitario y otros méritos: 0,75 puntos.
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.
6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

La Comisión aplicará los siguientes criterios y baremos para valorar la exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.
1. Claridad de la exposición: 0, 5 puntos.
2. Vinculación de la trayectoria docente con la actividad docente asociada a la plaza: 0,5 puntos.
3. Vinculación de la trayectoria investigadora con la actividad docente y con la actividad investigadora asociada a la plaza: 0,5 puntos.



4. Proyección académica del candidato incluida su participación en redes de investigación de relevancia a nivel nacional y europeo: 0,25 puntos.
5. Calidad de la interacción con la Comisión con ocasión de las cuestiones que se hayan suscitado durante la exposición oral: 0,25 puntos.

EL/LA PRESIDENTE/A

GASCON INCHAUSTI
FERNANDO - DNI
07495677T

Firmado digitalmente por
GASCON INCHAUSTI FERNANDO -
DNI 07495677T
Fecha: 2026.09.04 09:31:49
+02'00'

Firmado: Fernando Gascón Inchausti

EL/LA SECRETARIO/A

FERNANDEZ
CARRON CLARA
- DNI 14306974P

Firmado digitalmente por FERNANDEZ
CARRON CLARA - DNI 14306974P
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, serialNumber=IDCES-14306974P,
sn=FERNANDEZ CARRON, givenName=CLARA,
cn=FERNANDEZ CARRON CLARA - DNI
14306974P
Fecha: 2026.09.04 08:56:44 +02'00'

Firmado: Clara Fernández Carron